

BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
VICTOR HUGO LANARO
Director General

AÑO LIII N° 4167

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS, 08 de Abril de 2008.-

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 166

RIO GALLEGOS, 01 de Febrero de 2008.-

ENCARGAR, a partir del día 1° de Febrero del año 2008, la atención de los Despachos de los Ministerios de Asuntos Sociales, de Gobierno y de la Secretaría General de la Gobernación al señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas, Contador Público Nacional Rolando Toni ARAMINI.-

DECRETO N° 167

RIO GALLEGOS, 01 de Febrero de 2008.-
Expediente MSGG-N° 315.729/08.-

AUTORIZAR, la Comisión de Servicios a la ciudad de Dallas - (E.E.U.U.), a razón de **DOLARES ESTADOUNIDENSES DOS CIENTOS (US\$ 200,00.-)** diarios a favor de los Pilotos Federico PEÑA y Luis VERA, dependientes del Ministerio Secretaría General de la Gobernación.-

ASIGNAR con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión a favor de la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación la suma de **DOLARES ESTADOUNIDENSES CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (US\$ 49.658,00.-)** transformados al cambio de **PESOS TRES CON VEINTE (\$ 3,20)** más **PESOS UN MIL QUINIENTOS VEINTE (\$ 1.520,00.-)** correspondiente a pasajes vía aérea nacional, ascendiendo a la suma de **PESOS CIENTO SESENTA MIL CUATRO CIENTOS VEINTICINCO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 160.425,60.-)**, destinado a cubrir los gastos que seguidamente se detallan, en las sumas que en cada caso se indican:

-VALOR DEL CURSO US\$32.340,00.-
-GASTOS DE VIATICOS US\$ 8.000,00.-
-PASAJE INTERNACIONAL US\$ 4.000,00.-
-COBERTURA ASSIS CARD US\$ 318,00.-
-GASTOS DE TRADUCCIÓN .. US\$ 5.000,00.-

DEJAR ESTABLECIDO que la Dirección Provincial de Administración tramitará mediante el Banco Santa Cruz S.A. una transferencia de fondos a la cuenta CAE SIMUFLITE - BANK OF AMERICA - 901 MAIN STREET 10 th Floor - Dallas - TX 75202 - Account: # 3751889920 - ABA # 026009593, por la suma de **DOLARES ESTADOUNIDENSES TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA (US\$ 32.340,00.-)** correspondiente al pago del curso inicial de CO-PILOTO de la Aeronave Provincial LV-WLS por los pilotos Federico PEÑA y Luis VERA.-

EXTENDER, dos (2) pasajes aéreos internacionales, a favor de los pilotos Federico PEÑA y Luis VERA.-

AUTORIZAR a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio Secretaría General de la Gobernación a efectuar el pago que demande la contratación de un (1) traductor y la diferencia que surja del cambio monetario.-

ENTREGAR, por Tesorería General de la Provincia previa intervención de Contaduría General la suma indicada en el Artículo 2°, a favor de la Direc-

Sr. DANIEL ROMAN PERALTA
Gobernador
Dr. CARLOS GUSTAVO NEYRO
Ministro de Gobierno
Ing°. GUSTAVO ERNESTO MARTINEZ
Ministro de la Secretaría General
de la Gobernación
C.P.N. JUAN MANUEL CAMPILLO
Ministro de Economía y
Obras Públicas
Dr. JORGE EDUARDO MASCHERONI
Ministro de Asuntos Sociales
Prof. ROBERTO LUIS BORSELLI
Presidente del
Consejo Provincial de Educación
Dr. CARLOS JAVIER RAMOS
Fiscal de Estado

ción Provincial de Administración del Ministerio Secretaría General de la Gobernación.-

DECRETO N° 168

RIO GALLEGOS, 01 de Febrero de 2008.-
Expediente MG-N° 587.744/07.-

RECONOCER, APROPIAR al presente Ejercicio Financiero la suma total de **PESOS UN MIL OCHO CIENTOS VEINTE (\$ 1.820.-)** y **ABONAR** la suma de **PESOS UN MIL CUATRO CIENTOS VEINTICINCO CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 1.425,42)** a favor del señor Diego Alberto DELA MATA (Clase 1973 - D.N.I.N° 23.412.054) quien se desempeñó en el ámbito del Registro Civil Seccional N° 1715 de la localidad de Puerto San Julián dependiente de la Dirección General de Registro Civil y Capacidad de las Personas del Ministerio de Gobierno, entre las fechas 10 al 31 de Diciembre del año 2007, con una remuneración mensual equivalente a una (1) Categoría 10 en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Registros Públicos.-

AFECTAR el gasto total con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Registros Públicos - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Administración General - SUBFUNCION: Servicios Generales - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos de Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo (\$ 1.425,42) - Sueldo Anual Complementario (\$ 118,78) - Contribuciones Patronales (\$ 275,80), del Ejercicio 2008, Prórroga de Presupuesto 2007.-

DECRETO N° 169

RIO GALLEGOS, 01 de Febrero de 2008.-
Expediente MG-N° 587.713/07.-

RECONOCER, APROPIAR al presente Ejercicio Financiero la suma total de **PESOS TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON TRES CENTAVOS (\$ 3.746,03)** y **ABONAR** la suma de **PESOS DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 2.938,50)** a favor del señor Horacio Norberto CABEZAS (D.N.I.N° 14.656.787) quien se desempeñó en el ámbito de la Subsecretaría de Interior dependiente del Ministerio de Gobierno, entre

las fechas 10 al 31 de Diciembre del año 2007, con una remuneración mensual equivalente a un cargo Nivel Dirección Provincial - Autoridad Superior, en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Interior.-

AFECTAR el gasto total con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Interior - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Relaciones Interiores - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos de Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario (\$ 3.746,03.-) - PARTIDAS PARCIALES: Retribuciones del Cargo (\$ 2.938,50) - Sueldo Anual Complementario (\$ 244,87.-) - Contribuciones Patronales (\$ 562,66.-), del Ejercicio 2008, Prórroga de Presupuesto 2007.-

DECRETO N° 170

RIO GALLEGOS, 01 de Febrero de 2008.-
Expediente MG-N° 587.693/07.-

RECONOCER, APROPIAR al presente Ejercicio Financiero la suma total de **PESOS TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON DOS CENTAVOS (\$ 3.746,02)** y **ABONAR** la suma de **PESOS DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 2.938,49)** a favor del señor Mario Cesar GRILLO (D.N.I.N° 11.863.908) quien se desempeñó en el ámbito de la Subsecretaría de Recreación y Deportes dependiente del Ministerio de Gobierno, entre las fechas 10 al 31 de Diciembre del año 2007, con una remuneración mensual equivalente a un cargo Nivel Dirección Provincial - Autoridad Superior, en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Deportes y Recreación.-

AFECTAR el gasto total con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Deportes y Recreación - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Educación y Cultura - SUBFUNCION: Deportes y Recreación - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos de Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario (\$ 3.746,02.-) - PARTIDAS PARCIALES: Retribuciones del Cargo (\$ 2.938,49) - Sueldo Anual Complementario (\$ 244,87.-) - Contribuciones Patronales (\$ 562,66.-), del Ejercicio 2008, Prórroga de Presupuesto 2007.-

DECRETO N° 171

RIO GALLEGOS, 01 de Febrero de 2008.-
Expediente MG-N° 587.690/07.-

RECONOCER, APROPIAR al presente Ejercicio Financiero la suma total de **PESOS TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 3.374,43)** y **ABONAR** la suma de **PESOS DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 2.646,56)** a favor de la señora Delma Alejandra RAMIREZ (D.N.I.N° 21.424.487) quien se desempeñó en el ámbito de la Dirección de Relaciones Institucionales y Sociales, dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno, entre las fechas

11 al 31 de Diciembre del año 2007, con una remuneración mensual equivalente a un cargo Nivel Dirección General en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Subsecretaría de Gobierno.-

AFECTAR el gasto total con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Gobierno - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos de Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario (\$ 3.374,43) - PARTIDA SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo (\$ 2.646,56) - Sueldo Anual Complementario (\$ 220,55) - Contribuciones Patronales (\$ 507,32), del Ejercicio 2008, Prórroga de Presupuesto 2007.-

DECRETO N° 172

RIO GALLEGOS, 01 de Febrero de 2008.-
Expediente MG-N° 587.650/07.-

ASIGNAR a favor de la Subsecretaría de Recreación y Deportes del Ministerio de Gobierno, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, la suma de **PESOS DIEZ MIL CUATRO CIENTOS (\$ 10.400,00.-)**, destinada a solventar gastos de pasajes aéreos y terrestres, alojamiento, inscripción del torneo, movimientos internos, alimentación, urgencias médicas e imprevistos que se pudieran originar con la participación del Seleccionado Provincial de Natación en el Campeonato de la República de Cadetes - Juveniles, organizado por la Confederación Argentina de Deportes Acuáticos en el **EMDER**, a llevarse a cabo en la ciudad de Mar del Plata durante los días 4 al 12 de Febrero del año 2008, en el marco de los **"JUEGOS DE LA ARAUCANIA 2008"**.-

AFECTAR el presente cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Deportes, Recreación, Asociaciones y Entidades - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Educación y Cultura - SUBFUNCION: Deportes y Recreación - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDAS PRINCIPALES: Bienes de Consumo (\$ 3.500,00.-) - Servicios No Personales (\$ 6.900,00.-), del Ejercicio 2008, Prórroga de Presupuesto 2007.-

ABONAR por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor de la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, la suma citada en el Artículo 1° del presente.-

DECRETO N° 173

RIO GALLEGOS, 04 de Febrero de 2008.-

REINTEGRASE a sus funciones, a partir del día 4 de Febrero del año 2008, el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación, Licenciado Gustavo Ernesto **MARTINEZ**.-

DECRETO N° 174

RIO GALLEGOS, 04 de Febrero de 2008.-
Expediente MG-N° 587.947/08.-

OTORGASE un Adelanto de Coparticipación del Tesoro Provincial a favor de la **Municipalidad de Río Gallegos**, por la suma de **PESOS UN MILLON OCHO CIENTOS MIL (\$ 1.800.000.-)**.-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFIERASE** a la **Municipalidad de Río Gallegos**, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCIÓN: Administración General - SUBFUNCIÓN: Dirección Superior Ejecutiva - SECCIÓN: Erogaciones

de Capital - SECTOR: Inversión Financiera - PARTIDA PRINCIPAL: Inversión Financiera - PARTIDA PARCIAL: Préstamos a Corto Plazo - PARTIDA SUBPARCIAL: Préstamos a Corto Plazo a Municipalidades - Adelanto a Municipios y Otros Entes Comunales - **Municipalidad de Río Gallegos (\$ 1.800.000.-)**, del Ejercicio 2008, Prórroga de Presupuesto 2007.-

DÉJASE ESTABLECIDO, que el monto otorgado en el Artículo 1° será descontado de acuerdo a directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

DECRETO N° 175

RIO GALLEGOS, 04 de Febrero de 2008.-
Expediente MG-N° 587.978/08.-

OTORGASE un Adelanto de Coparticipación del Tesoro Provincial a favor de la **Municipalidad de Los Antiguos**, por la suma de **PESOS NOVENTA Y CINCO MIL (\$ 95.000.-)**.-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFIERASE** a la **Municipalidad de Los Antiguos**, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCIÓN: Administración General - SUBFUNCIÓN: Dirección Superior Ejecutiva - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Financiera - PARTIDA PRINCIPAL: Inversión Financiera - PARTIDA PARCIAL: Préstamos a Corto Plazo - PARTIDA SUBPARCIAL: Préstamos a Corto Plazo a Municipalidades - Adelanto a Municipios y Otros Entes Comunales - **Municipalidad de Los Antiguos (\$ 95.000.-)**, del Ejercicio 2008, Prórroga de Presupuesto 2007.-

DÉJASE ESTABLECIDO, que el monto otorgado en el Artículo 1° será descontado de acuerdo a directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

DECRETO N° 176

RIO GALLEGOS, 04 de Febrero de 2008.-

AUTORIZAR las Comisiones de Servicios a la ciudad de Puerto Natales - República de Chile-, a favor del Director Recursos Audiovisuales **Rodrigo MAGALLANES** (D.N.I. N° 22.477.463) y del agente **Oscar CANTO** (D.N.I. N° 18.821.707), dependientes de la Subsecretaría de Cultura del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, entre los días 8 al 14 de Febrero de 2008, a fin de participar de las actividades que se desarrollarán en dicha ciudad con motivo de asistir a la **"VII MUESTRA DE CINE EN LA PATAGONIA"**, en el cual se presentarán películas argentinas cedidas como auspicio de dicha Subsecretaría.-

DEJAR ESTABLECIDO que los gastos que origine las Comisiones autorizadas en el Artículo 1°, serán atendidos según lo estipula el Artículo 8° del Decreto N° 2996/05.-

DECRETO N° 177

RIO GALLEGOS, 04 de Febrero de 2008.-

AUTORIZAR las Comisiones de Servicios a la ciudad de Puerto Natales - República de Chile-, a favor del Subsecretario de Cultura Arquitecto **Daniel Omar CAZZAPPA** (D.N.I. N° 11.298.458) y del agente **Marcelo CROSIGNANI** (D.N.I. N° 20.606.742), dependientes de la Subsecretaría de Cultura del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, los días 8 y 9 de Febrero de 2008, a fin de participar de las actividades que se desarrollarán en dicha ciudad con motivo de asistir a la **"VII MUESTRA DE CINE EN LA PATAGONIA"**, en el cual se presenta-

rán películas argentinas cedidas como auspicio de dicha Subsecretaría.-

DEJAR ESTABLECIDO que los agentes comisionados en el artículo anterior se trasladarán por vía terrestre en la Camioneta perteneciente a la Subsecretaría de Cultura - Dominio FAZ 327.-

DEJAR ESTABLECIDO que los gastos que origine las Comisiones autorizadas en el Artículo 1°, serán atendidos según lo estipula el Artículo 8° del Decreto N° 2996/05.-

DECRETO N° 178

RIO GALLEGOS, 04 de Febrero de 2008.-

AUTORIZAR las Comisiones de Servicios a la Ciudad de Puerto Natales - República de Chile-, a favor del Subsecretario de Información Pública y Telecomunicaciones, **Roberto TORRES** (D.N.I. N° 22.725.335); del Director General del Centro Comunitario Santa Cruz, **José Olegario OJEDA** (D.N.I. N° 17.281.433); del Jefe de Departamento Técnico dependiente de la Dirección de Coordinación Provincial de Actividades Juveniles, **Luis Fernando CABRERA** (D.N.I. N° 26.755.942); del agente **Pablo MUTTI** (D.N.I. N° 20.653.712), dependientes de la Dirección Provincial de Prensa y del Camarógrafo de LU 85 TV Canal 9, **Héctor Daniel ALVAREZ BARRERA** (D.N.I. N° 16.922.553), los días 8 y 9 de Febrero del corriente año.-

DEJAR ESTABLECIDO que los agentes comisionados en el artículo anterior se trasladarán por vía terrestre en la Camioneta perteneciente al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - Dominio FUF 470.-

DEJAR ESTABLECIDO que los gastos que origine las Comisiones autorizadas en el Artículo 1°, serán atendidos según lo estipula el Artículo 8° del Decreto N° 2996/05.-

DECRETO N° 179

RIO GALLEGOS, 04 de Febrero de 2008.-
Expediente MSGG-N° 315.814/08.-

OTORGASE un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión por la suma de **PESOS DIECISIETE MIL (\$ 17.000.-)** a favor de la señora **Cecilia Franchesca FILOSA** (D.N.I. N° 26.855.793) de nuestra ciudad capital, destinado a afrontar gastos de pasajes, estadía, alimentos y otros derivados de la intervención quirúrgica a la que se someterá su pequeño hijo **Giannello PERG**, quienes deberán trasladarse a la ciudad de Buenos Aires por el término de dos (2) meses.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Ayudas Sociales a Personas, del Ejercicio 2008, Prórroga de Presupuesto 2007.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación **ABONASE** la suma de **PESOS DIECISIETE MIL (\$ 17.000.-)** a favor de la señora **Cecilia Franchesca FILOSA** (D.N.I. N° 26.855.793) de nuestra ciudad capital, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 181

RIO GALLEGOS, 04 de Febrero de 2008.-
Expediente MSGG-N° 313.937/07.-

MODIFICASE el Artículo 2° del Decreto N° 2779-07, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior, será

atendido con cargo al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUB-FUNCION: Promoción y Asistencia Social sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado Para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUB-PARCIAL: Transferencias a otras instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2007.-

DECRETO N° 182

RIO GALLEGOS, 04 de Febrero de 2008.- Expediente MSGG-N° 315.799/08.-

RATIFICASE en todos sus términos, el Convenio celebrado con fecha 10 de Enero del año 2008 entre el *Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación*, representado por su titular, Ingeniero Gustavo Ernesto **MARTINEZ**, por una parte y, por la otra la *Asociación Atlético Boxing Club*, representada por su Presidente, don Emilio Roberto **GUATHI**, el cual forma parte integrante del presente.-

OTORGASE un Aporte Económico con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-) a favor de la Asociación Atlético Boxing Club, representada por su Presidente, don Emilio Roberto **GUATHI** (D.N.I.N° 7.327.803), para ser destinado a diferentes rubros que hacen al funcionamiento específico del Complejo Polideportivo propiedad de la citada Asociación.-

AFECTASE el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Educación y Cultura - SUBFUNCION: Deportes y Recreación - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2008 - Prórroga del Presupuesto 2007.-

ABONESE por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-), a favor de la Asociación Atlético Boxing Club, representada por su Presidente, don Emilio Roberto **GUATHI** (D.N.I.N° 7.327.803) con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 183

RIO GALLEGOS, 04 de Febrero de 2008.- Expediente MSGG-N° 315.349/07.-

ELIMINASE a partir del día 1° de Febrero de 2008, en el ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Cultura, una (1) Categoría 10 - Personal Administrativo y Técnico y **CREASE** en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Secretaría de Estado de Hacienda, una (1) Categoría 10, de igual Agrupamiento Presupuestario, del Ejercicio 2008 - Prórroga de Presupuesto 2007.-

TRANSFERASE a partir del día 1° de Febrero del año 2008, al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Secretaría de Estado de Hacienda, a la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 10, doña Nelly Lucía **JIMENEZ** (D.N.I.N° 23.941.359), proveniente del ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Cultura.-

DECRETO N° 185

RIO GALLEGOS, 07 de Febrero de 2008.-

REINTEGRASE a sus funciones, a partir del día 7 de Febrero de 2008, el señor Ministro Secretario en

el Departamento de Asuntos Sociales, doctor Jorge Eduardo **MASCHERONI**.-

DECRETO N° 186

RIO GALLEGOS, 07 de Febrero de 2008.- Expediente MSGG-N° 315.828/08.-

LIMITAR, a partir del día 1° de Febrero del año 2008 la designación dispuesta por Decreto N° 1107-05 a favor de la señora Alejandra Viviana **RETAMOZO** (D.N.I.N° 22.097.850) en el cargo de Secretaría Privada - Nivel Dirección-, dependiente de la Subsecretaría de Información Pública y Telecomunicaciones del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación.-

DESIGNAR, a partir del día 1° de Febrero del año 2008, en el cargo de Directora de Apoyo Logístico, dependiente de la Dirección Provincial de Logística y Mantenimiento del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación a la señora Alejandra Viviana **RETAMOZO** (D.N.I.N° 22.097.850) conforme los términos del Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DECRETO N° 187

RIO GALLEGOS, 07 de Febrero de 2008.- Expediente MSGG-N° 315.829/08.-

DESIGNAR, a partir del día 1° de Febrero del año 2008, en el cargo Secretaria Privada - Nivel Dirección-, dependiente de la Subsecretaría de Información Pública y Telecomunicaciones del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación a la señora Stella Maris **ESCUADERO** (D.N.I.N° 10.974.513) conforme los términos del Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DECRETO N° 188

RIO GALLEGOS, 07 de Febrero de 2008.-

CONFIRMASE a partir del día 10 de Diciembre de 2007 en el cargo de Presidente de la Comisión de Fomento de Cañadón Seco, señor José Claudio **DALLE MURA** (Clase 1961 - D.N.I.N° 14.282.894) quien fuera designado mediante Decreto N° 404/06, en los términos del Artículo 83° de la Ley N° 55, modificada por la Ley N° 1857, y el Artículo 84° de la Ley N° 111.-

DECRETO N° 189

RIO GALLEGOS, 07 de Febrero de 2008.- Expediente MG-N° 587.299/07.-

RECONOCER, APROPIAR al presente Ejercicio Financiero la suma total de **PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS TRES CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 11.803,24)** y **ABONAR** la suma de **PESOS NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 9.263,84)** a favor de la Doctora María Florencia **OLIVERA** (D.N.I.N° 28.419.114) quien se desempeñó en el ámbito de la Dirección de Trabajo de Zona Norte, dependiente de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social del Ministerio de Gobierno, entre las fechas 1° de Noviembre al 31 de Diciembre de 2007, con una remuneración mensual equivalente a un cargo Nivel Dirección en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social.-

AFECTAR el gasto total con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Subsecretaría de Trabajo - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Trabajo - SUBFUNCION: Fiscalización Laboral - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos de Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario (\$ 11.803,24) - PARTIDAS PARCIALES: Retribuciones del Cargo (\$ 9.263,84.-) - Sueldo Anual Complementario (\$ 771,99.-) - Contribuciones Patronales (\$ 1.767,41.-) - Complementos, del Ejercicio 2008, Prórroga de Presupuesto 2007.-

DECRETO N° 190

RIO GALLEGOS, 07 de Febrero de 2008.- Expediente MG-N° 587.822/08.-

ACEPTASE a partir del día 13 de Diciembre del

año 2007, la renuncia al cargo de Director de Relaciones Laborales y Portuarias dependiente de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social del Ministerio de Gobierno, presentada por el señor Rubén Armando **VIUSEN** (Clase 1965 - D.N.I.N° 17.186.838) quien fuera designado por Decreto N° 0055/07, en los términos del Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DECRETO N° 191

RIO GALLEGOS, 07 de Febrero de 2008.- Expediente MG-N° 587.824/08.-

ACEPTASE a partir del día 1° de Enero del año 2008, la renuncia a la Administración Pública Provincial y al cargo de Director General de Relaciones Laborales, dependiente de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social del Ministerio de Gobierno, presentada por el señor Paulino Segundo **VERA** (Clase 1949 - D.N.I.N° 5.404.079) quien fuera designado mediante Decreto N° 214/07, en los términos del Artículo 5° de la Ley N° 1831, a efectos de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.-

DECRETO N° 192

RIO GALLEGOS, 07 de Febrero de 2008.- Expediente MG-N° 587.820/08.-

ACEPTASE a partir del día 10 de Diciembre del año 2007, la renuncia al cargo de Director Regional de Trabajo Zona Norte de la localidad de Caleta Olivia, dependiente de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social del Ministerio de Gobierno, presentada por el señor Oscar del Tránsito **DIAZ** (Clase 1960 - D.N.I.N° 13.941.504) quien fuera designado mediante Decreto N° 0495/07.-

DECRETO N° 193

RIO GALLEGOS, 07 de Febrero de 2008.- Expediente MG-N° 587.815/08.-

ACEPTASE a partir del día 10 de Diciembre de 2007, la renuncia al cargo de Directora General de Registro Civil y Capacidad de las Personas, dependiente de la Dirección Provincial de Registros Públicos del Ministerio de Gobierno, presentada por la señora Delma Alejandra **RAMIREZ** (D.N.I.N° 21.424.487) quien fuera designada por Decreto N° 1342/06.-

DECRETO N° 194

RIO GALLEGOS, 07 de Febrero de 2008.- Expediente JP-N° 779.136/08.-

DESIGNASE a partir del día de la fecha, en el cargo de Director del Cuerpo Sanitario Profesional de la Policía Provincial dependiendo funcionalmente de la Jefatura de Policía, al Médico Marcelo **VEGA** (Clase 1958 - D.N.I.N° 12.074.221) en el marco del Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DECRETO N° 195

RIO GALLEGOS, 07 de Febrero de 2008.- Expediente JP-N° 3.038-C°/07.-

RATIFICAR en todos sus términos la Disposición N° 117-D.1-C°/07, emanada de Jefatura de Policía, por la cual se reconoce el ascenso a la Jerarquía de Comisario Inspector a favor del Comisario de Policía Rene Omar **GALLARDO** (Clase 1961 - M.I.N° 14.260.913), con retroactividad al 1° de Enero del año 2006.-

DECRETO N° 196

RIO GALLEGOS, 07 de Febrero de 2008.- Expedientes JP-Nros. 778.921 y 778.922/07.-

DAR DE BAJA a las Cadetes de Segundo Año de la Escuela de Policía "Comisario Inspector Eduardo

Victoriano Taret", con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios de Seguridad - FUNCION: Seguridad Interior - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribución de Cargo - Sueldo Anual Complementario, del Ejercicio 2007, al personal policial que seguidamente se detalla a partir de las fechas que en cada caso se indican:

APELLIDOS Y NOMBRES	D.N.I.N°	FECHA BAJA
BARROS, Cinthia Lorena	31.308.891	09-12-07
ORTIZ, Noelia Edith	31.689.383	06-12-07

DECRETO N° 197

RIO GALLEGOS, 07 de Febrero de 2008.-
Expediente CPE-N° 630.153/07.-

RATIFICASE en todas sus partes la Resolución CPE-N° 0028 de fecha 13 de Diciembre de 2007, emanada de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, mediante la cual se designa en el cargo de Director Provincial de Administración Presupuestaria, dependiente de ese Organismo, al señor Héctor Rodolfo **MARIÑEZ** (D.N.I.N° 22.963.796).-

DECRETO N° 198

RIO GALLEGOS, 07 de Febrero de 2008.-
Expediente MG-N° 586.142/07.-

RATIFICASE en todos sus términos la Disposición N° 066/07 emanada por la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, mediante la cual se aprobó el Concurso de Precios N° 136/07, en concepto de adquisición de mobiliario con destino al Registro de Deudores Alimentarios dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno.-

DECRETO N° 199

RIO GALLEGOS, 07 de Febrero de 2008.-
Expediente MG-N° 587.821/08.-

DESIGNASE a partir del día 11 de Diciembre de 2007, en el cargo de Director Regional de Trabajo de la localidad de Caleta Olivia, dependiente de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social del Ministerio de Gobierno, al señor Luis Alejandro **SILVA MORALES** (Clase 1961 - D.N.I.N° 18.726.040), conforme lo establecido en el Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DECRETO N° 200

RIO GALLEGOS, 08 de Febrero de 2008.-
Expediente AGVP-N° 469.131/07.-

DESIGNAR a partir del día de la fecha en el cargo de Ingeniero Jefe dependiente de la Administración General de Salud Provincial, al Ingeniero Jorge Daniel **LOPEZ GERALDI** (Clase 1970 - D.N.I.N° 21.351.211).-

RESOLUCION M.E. y O.P.

RESOLUCION N° 0241

RIO GALLEGOS, 18 de Marzo de 2008.-

VISTO:
El Expediente N° 415.369/MEOP/2007, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 0648/MEOP/2007 se autorizó al Sr. Juan Carlos Lorenzo MARIANO (LE N° 7.330.298) a realizar tareas de pesca en aguas de jurisdicción de la Provincia de Santa Cruz, excluida la pesca al Sur del Paralelo 47° S a partir del 01 de Mayo de 2007 hasta el 01 de Mayo de 2008 con el Buque Pesquero CONAVAL II (Mat. 01180), otor-

gando a esos efectos permiso de pesca comercial con exclusión de langostino conforme las previsiones de la Ley 1464 y lo solicitado por el permisionario afs. 27;

Que firme dicho acto administrativo, el permisionario a fs. 45, requiere que se contemple una nueva solicitud de permiso para el mismo buque, esta vez encuadrada en artesanal;

Que a fs. 49 luce Dictamen N° 259 de la Asesoría Letrada de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias en el que se indica que conforme la Ley 2934 de Pesca Artesanal para el otorgamiento de este tipo de permiso el buque no puede exceder los 12 metros de eslora situación en la que no encuentra comprendida el CONAVAL II, según lo informado a fs. 48;

Que por lo expuesto el Sr. Ministro de Economía y Obras Públicas emite Resolución N° 1341/MEOP/2007, en la que resuelve rechazar la solicitud de permiso de pesca artesanal para el Buque Pesquero CONAVAL II presentada por el Sr. Juan Carlos Lorenzo MARIANO, por no ajustarse a lo establecido por la Ley 2934;

Que a fs. 62 obra nota interpuesta por el permisionario donde requiere conocer en qué punto la ley provincial no resulta aplicable a su buque, ello en mérito al rechazo de su solicitud de permiso de pesca artesanal;

Que a fs. 64 se intima al permisionario a dar cumplimiento con el pago dispuesto en la Ley 2436, a los fines de dar curso al recurso interpuesto;

Que obra dictamen 317 de la Asesoría Letrada de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias en el que se reseña que habiéndose considerado que la nota obrante a fs. 62 reviste carácter de recurso, ello por aplicación del principio del informalismo a favor del administrado y no encontrándose abonada la tasa dispuesta por la Ley 2436 debe tenerse al recurso por no presentado;

Que a fs. 74 obra Dictamen N° 065/C.A.J./2008, de la Coordinación de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Obras Públicas, el que considera que sin perjuicio de la falta de pago de la tasa de la Ley 2436, debe considerarse el fondo de cuestión, dándole carácter de recurso de reconsideración con jerárquico en subsidio a la nota del Sr. Juan Carlos Lorenzo MARIANO, por lo que respecto al mismo surge del actuado que el Buque CONAVAL II no cumple la normativa vigente y que el rechazo del permiso de pesca artesanal no le ocasiona perjuicio alguno al permisionario ya que cuenta con permiso de pesca comercial vigente, entendiendo ese servicio jurídico que debe rechazarse el recurso jerárquico interpuesto en todas sus partes;

PORELLO:

EL MINISTRO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECHAZAR el Recurso de Reconsideración con Jerárquico interpuesto por el Sr. Juan Carlos Lorenzo MARIANO (LE N° 7.330.298) como permisionario del Buque CONAVAL II (Mat. 01180) contra la Resolución 1341/MEOP/07 en todos sus términos, de acuerdo a lo manifestado en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- NO TIPIQUESE al Recurrente en su domicilio legal, a través de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias.-

ARTICULO 3°.- REFRENDARAR el presente instrumento legal, el Sr. Secretario de Estado de la Producción.-

ARTICULO 4°.- PASE a Secretaría de Estado de la Producción a sus efectos, tomen conocimiento Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias y todas las áreas competentes, dese copia al Tribunal de Cuentas y, cumplido, **ARCHIVASE**.-

C.P. JUAN MANUEL CAMPILLO
Ministro de Economía y Obras Públicas
Provincia de Santa Cruz
Ing°. JAIME HORACIO ALVAREZ
Secretario de Estado de la Producción
M.E. y O.P.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

RESOLUCION N° 0089

RIO GALLEGOS, 14 de Marzo de 2008.-
Expediente IDUV N° 04.706/142/2008.-

DEJAR SIN EFECTO la preadjudicación de la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada

como Casa N° 84 correspondiente a la Obra: "PLAN 499 VIVIENDAS FO.NA. VI. EN RIO GALLEGOS", dispuesta a favor de la señora Lilian Azucena VERA (DNI N° 11.883.216) en condominio con el señor Rodolfo Nicolás CANO (DNI N° 10.319.695), mediante Resolución IDUV N° 1003 de fecha 09 de Septiembre de 1981, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RESOLVER todo contrato y/o instrumento legal oportunamente suscripto entre los adjudicatarios y este Instituto.-

NOTIFICAR a los interesados por el Departamento Despacho de los términos del presente instrumento legal en el domicilio sito en el Punto 1° de la presente.-

INTIMAR al grupo familiar desadjudicado y/o actuales ocupantes a que en un plazo no mayor a diez (10) días corridos a partir de la notificación fehaciente de la presente, haga entrega de las llaves de la unidad habitacional mencionada en el Artículo 1°, libre de ocupantes y enseres personales, en las oficinas de la Dirección General de Promoción Social de la Vivienda/IDUV, sito en Calles Belgrano y Vilcapugio de esta Ciudad Capital, bajo apercibimiento de proceder mediante los mecanismos legales a nuestro alcance para producir el desalojo.-

RESOLUCION N° 1197

RIO GALLEGOS, 11 de Marzo de 2008.-
Expediente IDUV N° 048.212/11/2006.-

RECTIFICAR parcialmente la página 2 del Anexo I de la Resolución IDUV N° 3041, donde dice: "...GUERRERO Marcos Alejandro (DNI N° 26.028.828), MANSILLA Adolfo Rolando (DNI N° 92.421.116), OLMEDO Patricia Roxana (DNI N° 30.733.782)...", deberá decir: "...GUERRERO Marcos Alejandro (DNI N° 26.065.828), MANSILLA CHAVOL Adolfo Rolando (DNI N° 92.842.116), OLMEDO Patricia Roxana (DNI N° 30.733.792)...", como así también en los considerandos y parte resolutive de la Resolución IDUV 3792/07, donde dice: "...CRESPIN Angélica Patricia (DNI N° 26.065.801)...", deberá decir "...CRESPIN Angela Patricia (DNI N° 26.065.801)...", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

REMITIR por el Departamento Despacho, a los señores: GUERRERO Marcos Alejandro en la Casa N° 36, MANSILLA CHAVOL Adolfo Rolando Casa N° 27, OLMEDO Roxana Patricia Casa N° 40 y CRESPIAN Angela Patricia Casa N° 32, correspondiente a la Obra: PLAN 50 VIVIENDAS CONVIVIR EN RIO TURBIO".-

REMITIR por el Departamento Despacho copia de la presente a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Río Turbio, para conocimiento de sus Autoridades y público en general.-

RESOLUCION N° 1259

RIO GALLEGOS, 17 de Marzo de 2008.-
Expediente IDUV N° 051.063/2008.-

INSTAURAR como método de revalúo de las viviendas edificadas en razón de planes habitacionales gerenciados por este Instituto, y cuya posesión haya sido recobrada a favor del Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda, a la fórmula polinómica consignada en el Anexo I de un (1) folio.-

ESTABLECER como nuevo precio de venta de las viviendas incluidas en la Resolución IDUV 845/92 cuya posesión haya sido recobrada por este Instituto los valores establecidos en el Anexo II de dos (2) folios.-

ESTABLECER como nuevo precio de venta de las viviendas incluidas en la Resolución IDUV N° 801/93 cuya posesión haya sido recobrada por este Instituto los valores establecidos en el Anexo III de un (1) folio.-

ESTABLECER como nuevo precio de venta de las viviendas incluidas en el Anexo IV de un (1) folio, los valores que allí se consignan.-

ESTABLECER que para todas aquellas viviendas que no estuvieren comprendidas dentro de los Incisos 2° a 4° de este instrumento legal, que hayan sido recuperadas por este Instituto luego de habérselas entregado para su ocupación a particulares, y que hubieren sido edificadas con posterioridad al 31 de Marzo de 1991, se tomará como precio de base histórico el valor del metro cuadrado conforme el precio del Contrato de Obra Pública oportunamente suscripto, en tales casos, el índice base INDEC originario correspondiente al Cuadro 8.1.4.I.C.C Mano de Obra de la Construcción y Materiales de la Construcción será el que se encontraba en vigor al momento en que se entregó la vivienda a los particulares que luego hubieren

perdido todo título que legitime su ocupación.-

DISPENSACE de aplicar el método de revaluó de viviendas cuya posesión fuere recobrada por este Instituto y establecido en el Inciso 1º del presente instrumento legal, en aquellos casos en los que se produjere una desproporción entre el valor asignado por la citada mecánica de revaluó, y el que arrojará la plaza inmobiliaria local, correspondiendo establecer un precio de venta acorde a los valores reales, y que tenga presente la finalidad social que signa a los programas de viviendas gerenciados por este Instituto.-

**ANEXO I
FORMULA POLINOMICA**

$$PV = Pvo \times (0,46 \times IMOC + 0,54 \times IMATERIALES)$$

$$IMOC = \frac{Pvo}{PV} - \frac{0,54 \times IMATERIALES}{0,46}$$

DONDE:

PV = Precio de venta actualizado

Pvo = precio de venta a actualizar

IMOC = Índice mano de obra de la construcción correspondiente al cuadro 8,1,4, ICC

base 1993=100 publicado por el INDEC correspondiente al mes que se quiere actualizar.

IMOC = Índice mano de obra de la construcción idem al anterior correspondiente al mes base

IMATERIALES = Índice Materiales de la construcción correspondiente al cuadro 8.1.4.ICC

base 1993=100 publicado por el INDEC correspondiente al mes que se quiere actualizar.

IMATERIALES = índice Materiales de la construcción Idem al anterior correspondiente al mes base,

ANEXO II

LOCALIDAD	BARRIO	Cantidad de dormitorios	PRECIO ACTUALIZADO
RIO GALLEGOS	225 VIVIENDAS	2	\$ 110.025,02
		3	\$ 145.867,82
		4	\$ 180.951,44
RIO GALLEGOS	70 VIVIENDAS	2	\$ 129.910,10
		3	\$ 139.706,66
		4	\$ 174.702,68
RIO GALLEGOS	120 VIVIENDAS	2	\$ 106.521,04
		3	\$ 139.867,24
		4	\$ 173.490,86
RIO GALLEGOS	60 VIVIENDAS	2	\$ 122.142,96
		3	\$ 154.102,17
		4	\$ 182.090,24
RIO GALLEGOS	64 VIVIENDAS	2	\$ 94.842,04
		3	\$ 115.549,79
		4	\$ 144.387,67
RIO GALLEGOS	48 VIVIENDAS	1	\$ 81.248,55
		2	\$ 81.920,18
		3	\$ 99.469,26
RIO GALLEGOS	132 VIVIENDAS	4	\$ 127.681,18
		2	\$ 159.566,08
		3	\$ 94.842,04
RIO GALLEGOS	207 VIV DPTOS.	3	\$ 115.549,79
		4	\$ 143.458,68
		2	\$ 84.985,29
RIO GALLEGOS	207 VIV. CASAS	3	\$ 140.246,85
		4	\$ 162.365,74
		2	\$ 94.842,04
RIO GALLEGOS	1 VIV. PROT. VIEYTES	3	\$ 115.549,79
		4	\$ 144.387,67
		3	\$ 93.439,50
RIO GALLEGOS	1 VIV. PROT. SÍDECO	3	\$ 92.037,90
		2	\$ 82.140,97
		3	\$ 101.462,46
CMTE. L. PIEDRA BUENA	60 VIVIENDAS	4	\$ 129.832,54
		2	\$ 112.720,43
		3	\$ 103.967,36
CMTE. L. PIEDRA BUENA	118 VIVIENDAS	2	\$ 138.149,37
		3	\$ 82.140,97
		4	\$ 101.462,46
PTO. SANTA CRUZ	52 VIVIENDAS	4	\$ 129.832,54
		2	\$ 107.316,60
		2	\$ 102.728,98
LAS HERAS	64 VIVIENDAS	4	\$ 126.905,47
		2	\$ 76.919,29
		3	\$ 95.012,52
LAS HERAS	96 VIVIENDAS	4	\$ 121.579,13
		2	\$ 76.919,29
		3	\$ 95.012,52
LAS HERAS	255 VIVIENDAS	4	\$ 121.579,13
		2	\$ 88.239,09
		3	\$ 107.505,15
PUERTO DESEADO	64 VIVIENDAS	4	\$ 134.335,32
		2	\$ 76.919,29
		3	\$ 95.012,52
GOB. GREGORES	40 VIVIENDAS	3	\$ 107.505,15
		4	\$ 134.335,32
		2	\$ 90.575,98
PUERTO SAN JULIAN	68 VIVIENDAS	3	\$ 111.881,59
		4	\$ 143.164,98
		2	\$ 95.284,65
CALETA OLIVIA	166 VIVIENDAS	3	\$ 130.493,95
		4	\$ 127.848,33
		2	\$ 88.239,09
CALETA OLIVIA	216 VIVIENDAS	3	\$ 95.012,52
		4	\$ 107.505,15
		2	\$ 88.239,09
EL CALAFATE	67 VIVIENDAS	4	\$ 134.335,32
		2	\$ 81.229,97
		3	\$ 108.116,53
EL CALAFATE	68 VIVIENDAS	2	\$ 88.239,09
		3	\$ 107.505,15
		4	\$ 134.335,32
28 DE NOVIEMBRE	134 VIVIENDAS	2	\$ 92.953,40
		3	\$ 120.215,51
		4	\$ 167.512,03
28 DE NOVIEMBRE	222 DPTOS.	2	\$ 78.968,85
		3	\$ 98.707,18
		4	\$ 123.054,23
28 DE NOVIEMBRE	222 DPTOS.	2	\$ 122.956,03
		3	\$ 165.949,19
		3	\$ 172.605,26
28 DE NOVIEMBRE	222 DPTOS.	4	\$ 186.278,74
		3	\$ 105.216,61
		3	\$ 108.710,29

PICO TRUNCADO	280 VIVIENDAS	2	\$ 103.937,97
		3	\$ 146.202,09
		4	\$ 170.363,65
PERITO MORENO	112 VIVIENDAS	2	\$ 129.235,34
		3	\$ 160.212,72
		4	\$ 204.023,02
PERITO MORENO	43 VIVIENDAS	2	\$ 85.219,74
		3	\$ 105.265,43
		4	\$ 134.698,90
PERITO MORENO	44 VIVIENDAS (WISA)	2	\$ 85.219,74
		3	\$ 105.265,43
		4	\$ 134.698,90
PERITO MORENO	44 VIV.(TORRACA)	2	\$ 85.219,74
		3	\$ 105.265,43
		4	\$ 134.698,90
LOS ANTIGUOS	46 VIVIENDAS	2	\$ 85.219,74
		3	\$ 105.265,43
		4	\$ 134.698,90

ANEXO III

LOCALIDAD	BARRIO	CANT. DORM.	PRECIO ACTUALIZADO
PUERTO DESEADO	330 VIVIENDAS	2	\$ 75.808,50
		3	\$ 93.088,25
		4	\$ 110.641,03
PUERTO DESEADO	80 VIVIENDAS	2	\$ 97.520,38
		3	\$ 118.814,96
		4	\$ 166.727,70
LAS HERAS	110 VIVIENDAS	2	\$ 69.489,98
		3	\$ 101.811,00
		4	\$ 133.722,36
LAS HERAS	87 VIVIENDAS	2	\$ 75.086,90
		3	\$ 102.391,23
		4	\$ 128.720,40
CMTE. L. PIEDRABUENA	100 VIVIENDAS	2	\$ 92.813,49
		3	\$ 142.552,85
		4	\$ 164.770,26
PUERTO SANTA CRUZ	20 VIVIENDAS	3	\$ 50.465,40
PUERTO SANTA CRUZ	120 VIVIENDAS	2	\$ 94.046,61
		3	\$ 115.509,27
		4	\$ 162.452,85
PUERTO SAN JULIAN	200 VIVIENDAS	2	\$ 86.584,11
		3	\$ 102.295,76
		4	\$ 136.769,95
PUERTO SAN JULIAN	116 VIVIENDAS	2	\$ 78.792,08
		3	\$ 102.370,17
		4	\$ 126.681,75
28 DE NOVIEMBRE	48 VIVIENDAS	2	\$ 45.845,13
		3	\$ 54.441,09
		4	\$ 63.037,05
GOB. GREGORES	18 VIVIENDAS	2	\$ 86.862,42
		3	\$ 112.855,52
		4	\$ 139.657,24
LOS ANTIGUOS	25 VIVIENDAS	2	\$ 88.086,40
		3	\$ 110.699,03
		4	\$ 134.146,49
RIO GALLEGOS	366 VIVIENDAS	2	\$ 48.092,57
		3	\$ 67.895,40
		4	\$ 87.698,21
RIO GALLEGOS	499 VIVIENDAS	2	\$ 52.479,69
		3	\$ 71.995,19
		4	\$ 108.462,44
RIO GALLEGOS	520 VIVIENDAS	2	\$ 62.204,28
		3	\$ 81.089,92
		4	\$ 111.191,97
RIO GALLEGOS	100 DEPARTAMENTOS	2	\$ 86.812,74
		3	\$ 109.574,16
RIO GALLEGOS	400 DEPARTAMENTOS	2	\$ 79.707,83
		2	\$ 85.023,12
		3	\$ 96.961,07
		4	\$ 123.858,98
RIO GALLEGOS	16 VIVIENDAS	2	\$ 28.813,92
PICO TRUNCADO	60 VIVIENDAS	2	\$ 45.845,13
		3	\$ 54.441,09
		4	\$ 63.037,05
PICO TRUNCADO	240 VIVIENDAS	2	\$ 54.710,03
		3	\$ 63.941,46
		4	\$ 75.241,60
CALETA OLIVIA	160 VIVIENDAS	2	\$ 57.010,85
		3	\$ 75.798,65
		4	\$ 97.220,24
CALETA OLIVIA	500 VIVIENDAS	2	\$ 86.374,77
		3	\$ 108.426,48
		4	\$ 136.166,40
CALETA OLIVIA	440 VIVIENDAS	2	\$ 87.494,46
		3	\$ 105.876,20
		4	\$ 128.985,87
PUERTO DESEADO	82 VIVIENDAS	2	\$ 54.513,18
		3	\$ 74.854,67
		4	\$ 94.268,82

ANEXO IV

LOCALIDAD	BARRIO	CANT. DORM.	PRECIO ACTUALIZADO
LOS ANTIGUOS	40 VIVIENDAS	3 DORM	\$ 96.295,58
PIEDRABUENA	ALBORADA FONAVI	2 DORM	\$ 35.307,05
		3 DORM	\$ 50.123,50

PICO TRUNCADO	400 VIVIENDAS	2 DORM	\$ 116.407,80
		3 DORM	\$ 135.775,51
		4 DORM	\$ 159.174,33
EL CALAFATE	46 VIVIENDAS	3 DORM	\$ 130.495,72
CALETA OLIVIA	84 VIVIENDAS	2 DORM	\$ 53.620,71
		3 DORM	\$ 111.709,81
GOBERNADOR GREGORES	47 VIV. TGN	2 DORM	\$ 44.944,81
		3 DORM	\$ 60.101,60
		4 DORM	\$ 72.976,65
PUERTO DESEADO	80 VIV. CASAS	3 DORM	\$ 83.087,37
RIO TURBIO	14 VIV.	3 DORM	\$ 169.154,33
RIO GALLEGOS	240 VIV.	3 DORM	\$ 84.171,93
RIO GALLEGOS	152 VIV. B° BELGRANO	3 DORM	\$ 84.171,93
CALETA OLIVIA	132 VIV	3 DORM	\$ 98.713,35
GOBERNADOR GREGORES	20 VIV. PATAGONIA	2 DORM	\$ 70.527,88
LAGO POSADAS	14 VIV.	2 DORM	\$ 63.367,17
		3 DORM	\$ 78.801,87
PUERTO SAN JULIAN	PEVEP II Y III	2 DORM	\$ 33.192,65
		3 DORM	\$ 43.113,05
PUERTO SAN JULIAN	ALBORADA FONAVI I Y II	2 DORM	\$ 37.684,72
		3 DORM	\$ 50.372,28
EL CALAFATE	38 TGN	2 DORM	\$ 45.564,21
		3 DORM	\$ 60.906,97
		4 DORM	\$ 75.053,69
TRES LAGOS	ALBORADA FRONTERA I Y III	2 DORM	\$ 78.812,11
		3 DORM	\$ 100.007,79
TRES LAGOS	5 VIV. PATAGONIA	2 DORM	\$ 70.527,88
LOS ANTIGUOS	20 VIV. ALBORADA	2 DORM	\$ 43.502,24
		3 DORM	\$ 58.156,08
FITZ ROY	ALBORADA FONAVI II	2 DORM	\$ 33.192,65
		3 DORM	\$ 43.113,05

RESOLUCION N° 1260

RIO GALLEGOS, 17 de Marzo de 2008.-
Expediente IDUV N°04.706/139/2007.-

DEJAR SIN EFECTO en todas sus partes la Resolución IDUV N° 0512 de fecha 16 de Mayo de 1996, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

TITULARIZAR en forma exclusiva a favor del señor Manuel Néstor DIAZ (DNI N° 8.016.571), de nacionalidad argentina, nacido el 13 de Junio de 1947, de estado civil casado con la señora Aurora del Valle RIOS (DNI N° 6.390.149), de nacionalidad argentina, nacida el 30 de Agosto de 1950, la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 01 correspondiente a la Obra: "PLAN 499 VIVIENDAS FONAVI EN RIO GALLEGOS", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta del inmueble individualizado en el Punto 2° de la presente se realizó por la suma de PESOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS QUINCE CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 18.315,47.-).

SUSCRIBIR la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio.-

NOTIFICAR de la presente a los señores Manuel Néstor DIAZ y Aurora del Valle RIOS, en el domicilio enunciado en el Punto 2° de la presente.-

RESOLUCION N° 1328

RIO GALLEGOS, 25 de Marzo de 2008.-
Expediente IDUV N°050.215/2007.-

ADJUDICAR a la Empresa EDISUD S.A. la Licitación Pública IDUV N° 47/2007, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "REDES DE INFRAESTRUCTURA PLAN FEDERAL II EN LOS ANTIGUOS", por la suma de PESOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL DIECIOCHO CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 5.319.018,37.-), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas - Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - Carácter: Organismos Descentralizados - Sección: Erogaciones de Capital - Sector: Inversión Física - Partida Principal: Trabajos Públicos - Finalidad: Bienestar Social - Ubicación Geográfica: Los Antiguos - Función: Vivienda - Proyecto: "REDES DE INFRAESTRUCTURA PLAN FEDERAL II EN LOS ANTIGUOS", del Ejercicio 2008.-

NOTIFICAR fehacientemente de los términos de la presente a la Empresa EDISUD S.A.-

REMITIR copia de la presente al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

Por Dirección General de Asuntos Legales se procederá a la confección del Contrato de Obra respectivo.-

DISPOSICION S.P. y A.P.**DISPOSICION N° 125**

RIO GALLEGOS, 01 de Abril de 2008.-

V I S T O :

El Expediente N° 407.379/MEyOP/08, la Ley N° 1464 y sus modificatorias, la Ley N° 2854, los Decretos N° 1875/90 y 300/05, las Resoluciones N° 01 y 03 de la Comisión Ejecutiva del Convenio del Golfo San Jorge, y las Disposiciones N° 084/05, 086/05, 087/05, 119/05, 409/07, 068/08, 078/08 y 079/08; y CONSIDERANDO:

Que mediante Disposición N° 409/07 se han establecido las zonas de veda vigentes a la fecha;

Que atendiendo a la necesidad de aplicación del principio precautorio a la pesquería de langostino, y a la información obtenida de los datos aportados con anterioridad por el programa de observadores a bordo a partir de la prospección llevada a cabo a inicios del mes de Marzo del presente año; se hace necesario modificar la actual zona de veda;

Que la Disposición N° 86/05 reglamenta la operatoria de pesca al sur del paralelo 47° S;

Que las Disposiciones N° 119/05 y 079/08 establecen el ordenamiento de las pesquerías en jurisdicción provincial por flota y especie objetivo;

Que conforme a los Artículos 6 y 13 del Decreto 1875 la Autoridad de Aplicación se encuentra facultada para el dictado de medidas de restricción con fundamento en la conservación de los recursos pesqueros;

Que obra dictamen de Asesoría Letrada;

Que se hace necesario proceder al dictado del instrumento legal correspondiente;

PORELLO:

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS
DISPONE:**

1°.- ESTABLECER a partir de las 0:00 hs. del día 9 de Abril de 2008 las zonas de veda para realizar tareas de pesca según se detallan:

ZONA A: ZONA DE VEDA: para buques congeladores de todo tipo y buques fresqueros que utilicen cualquier arte de pesca, mayores de 15 metros de eslora y mayores de 200 HP de potencia efectiva total:

Latitud 46° 00,00' S Longitud 67° 37,00' W (costa)

Latitud 46° 00,00' S Longitud 67° 15,00' W

Latitud 46° 27,00' S Longitud 67° 15,00' W

Latitud 46° 27,00' S Longitud 67° 00,00' W

Latitud 46° 49,50' S Longitud 67° 00,00' W

(costa)

ZONA B: ZONA DE VEDA: para buques congeladores que utilicen red de arrastre (clásico, convencional, tangonero), así como palangeros y poteros.

Veda para buques fresqueros con especie objetivo langostino o que utilicen tangones o redes con mallas inferiores a 120 mm. de lumen en sucopo o bolsa:

Latitud 46° 00,00' S Longitud 67° 10,00' W

Latitud 46° 00,00' S Longitud 66° 10,00' W

Latitud 46° 25,00' S Longitud 66° 10,00' W

Latitud 46° 25,00' S Longitud 67° 10,00' W

Latitud 46° 00,00' S Longitud 67° 10,00' W

ZONA C: ZONA DE VEDA: para buques congeladores con red de arrastre (clásico, convencional), para buques fresqueros con especie objetivo merluza o con red de arrastre por popa (clásico, convencional) y para buques palangeros o poteros:

Latitud 47° 00,00' S Longitud 65° 33,44' W

Latitud 47° 00,00' S Longitud 66° 10,00' W

Latitud 46° 00,00' S Longitud 66° 10,00' W

Latitud 46° 00,00' S Longitud 65° 24,05' W

Latitud 47° 00,00' S Longitud 65° 33,44' W

ZONA D: ZONA DE VEDA GENERAL: para todo tipo de buque pesquero, cualquiera sea la categoría del permiso:

Latitud 46° 49,50' S Longitud 67° 00,00' W

(costa)

Latitud 46° 27,00' S Longitud 67° 00,00' W

Latitud 46° 27,00' S Longitud 67° 15,00' W

Latitud 46° 00,00' S Longitud 67° 15,00' W

Latitud 46° 00,00' S Longitud 67° 10,00' W

Latitud 46° 25,00' S Longitud 67° 10,00' W

Latitud 46° 25,00' S Longitud 66° 10,00' W

Latitud 47° 00,00' S Longitud 66° 10,00' W

Latitud 47° 00,00' S Longitud 66° 00,00' W

Latitud 47° 04,30' S Longitud 66° 00,00' W

(costa)

ZONA E: ZONA DE VEDA AL SUR DEL PARALELO 47° S: para buques congeladores de todo tipo y buques fresqueros que utilicen cualquier arte de pesca, mayores de 800 HP de potencia efectiva total:

Latitud 47° 04,30' S Longitud 66° 00,00' W

(costa)

Latitud 47° 00,00' S Longitud 66° 00,00' W

Latitud 47° 00,00' S Longitud 65° 33,44' W

y los puntos que delimitan las 12 millas de jurisdicción provincial al sur de la latitud 47° S (Ley Nacional N° 23.968).-

2°.- DEROGAR toda norma que se oponga a la presente.

3°.- TOMEN CONOCIMIENTO: Secretaría de Estado de la Producción, Direcciones y Delegaciones de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias; Cámaras del sector; Empresas Pesqueras; Prefectura

de Zona Mar Argentino, Prefectura Comodoro Rivadavia; Secretaría de Pesca del Chubut; dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.

Lic. RO DOLFO MIGUELBEROIZ

Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias
Ministerio de Economía y Obras Públicas

REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS

Registrar como Deudores Alimentarios a las siguientes personas:

Nº DEASIENTO RDA. 01/06
FECHA DE INGRESO 06/09/06
Nº OFICIO 1.473/06
AUTOS: FEBRO CLAUDIA ALICIA Y MARCH NESTOR RAUL S/DIVORCIO POR PRESENTACION CONJUNTA.
DEUDOR ALIMENTARIO: NESTOR RAUL MARCH.
DNINº 13.102.718
DOMICILIO: ALMIRANTE BROWN Nº 1292, LOCALIDAD EL CALAFATE.
Nº DEASIENTO RDA. 02/06
FECHA DE INGRESO 08/09/06
Nº OFICIO: 1370/06
AUTOS: DOMINGUEZ NOEMI BEATRIZ C/ VUKASOVIC CARLOS ENRIQUE S/ALIMENTOS.
DEUDOR ALIMENTARIO: CARLOS ENRIQUE VUKASOVIC.
DNINº 23.359.967
DOMICILIO: Bº LAGO ARGENTINO MZ 116 LOTE 07 LOCALIDAD EL CALAFATE.
Nº DEASIENTO RDA. 03/06
FECHA DE INGRESO 09/10/06
Nº OFICIO: 1660/06
AUTOS: SALDIVIA MARIANA ISABEL CLANESAN DANIEL JOSE S/ALIMENTOS.
DEUDOR ALIMENTARIO: DANIEL JOSE LANESAN MATULICH.
DNINº 10.565.366
DOMICILIO: 9 DE JULIO ESQ. ALBERDI EDIFICIO GALERIA SUR PISO 1 DPTO. A LOCALIDAD DE RIO GALLEGOS.
Nº DEASIENTO RDA. 04/07
FECHA DE INGRESO 01/12/06
Nº OFICIO: 2171/06
AUTOS: CUYUL MARQUEZ, MARÍA ESTHER C/RIVERA MAURICIO ALEJANDRO S/ALIMENTOS. EXPTE Nº C-2310/00
DEUDOR ALIMENTARIO: MAURICIO ALEJANDRO RIVERA
DNINº 17.734.496
DOMICILIO: MOYANO Nº 1284 LOCALIDAD DE RIO GALLEGOS.
Nº DEASIENTO RDA. 05/07
FECHA DE INGRESO 05/02/07
Nº OFICIO: 22.100/04
AUTOS: MARCHETTI G.M. C/MARCHETTI GUSTAVO RICARDO
DEUDOR ALIMENTARIO: GUSTAVO RICARDO MARCHETTI.
DNINº 21.353.212
DOMICILIO: INDEPENDENCIA Nº 1500 LOCALIDAD DE CALETA OLIVIA.
Nº DEASIENTO RDA. 06/07
FECHA DE INGRESO 20/02/07
Nº OFICIO: 2292/06
AUTOS: MERELLES ELDA MARIA c/BRIAMONTE JORGE ALBERTO s/INCIDENTE DE EJECUCION DE CUOTA ALIMENTARIA
DEUDOR ALIMENTARIO: JORGE ALBERTO BRIAMONTE.
DNINº 13.810.862
DOMICILIO: AV. ROCANº 445. LOCALIDAD DE RIO GALLEGOS.
Nº DEASIENTO RDA. 07/07
FECHA DE INGRESO 27/02/07
Nº OFICIO: 51/07
AUTOS: MARQUEZ EDITH HAYDEE s/HOMOLOGACION.
DEUDOR ALIMENTARIO: SERGIO ROQUE FERNANDEZ.
DNINº 22.957.927
DOMICILIO: JULIO CARPIO Nº 222 EX Bº 128 VIV. DEL Bº 17 DE OCTUBRE CASA 10. LOCALIDAD DE CALETA OLIVIA.
Nº DEASIENTO RDA. 08/07
FECHA DE INGRESO 02/03/07

Nº OFICIO: 90/07
AUTOS: VALDERAS OYARZO MONICA ALEJANDRA c/ORMEÑO JORGE ADRIAN s/INCIDENTE DE EJECUCION DE ALIMENTOS PROVISORIOS.
DEUDOR ALIMENTARIO: JORGE ADRIAN ORMEÑO.
DNINº 20.901.468
DOMICILIO: CHILE Y BUENOS AIRES, MONOBLOCK 2 DPTO. 3. LOCALIDAD DE RIO GALLEGOS.
Nº DEASIENTO RDA. 9/07
FECHA DE INGRESO 16/05/07
Nº OFICIO: 746/07
AUTOS: ORMEÑO JORGE ADRIAN C/GUTIERREZ GRACIELA ESTHER
DEUDOR ALIMENTARIO: GRACIELA ESTHER GUTIERREZ.
DNINº 17.356.232
DOMICILIO: DON BOSCO Nº 1657. LOCALIDAD DE RIO GALLEGOS.
Nº DEASIENTO RDA. 11/07
FECHA DE INGRESO 19/06/07
Nº OFICIO: 884/07
AUTOS: DAVILA HECTOR FIDEL Y AGUILAR SANDRA VERONICA S/DIVORCIO VINCULAR POR PRESENTACION CONJUNTA
DEUDOR ALIMENTARIO: DAVILA HECTOR FIDEL.
DNINº 23.430.655
DOMICILIO: ESTRADANº 154 DPTO. 18. LOCALIDAD DE RIO GALLEGOS.
Nº DEASIENTO RDA. 12/07
FECHA DE INGRESO 25/07/07
Nº OFICIO: 1335/07
AUTOS: HEREDIA ANA LAURA C/LOPEZ JORGE ANTONIO S/ALIMENTOS
DEUDOR ALIMENTARIO: LOPEZ JORGE ANTONIO.
DNINº 22.725.238
DOMICILIO: CONGRESO Nº 1137. LOCALIDAD DE RIO GALLEGOS.
Nº DEASIENTO RDA. 14/07
FECHA DE INGRESO 27/08/07
Nº OFICIO: 1529/07
AUTOS: VALDEZ ANDREA MARIA Y JUNCO JAVIER ADRIAN S/HOMOLOGACION
DEUDOR ALIMENTARIO: JUNCO JAVIER ADRIAN.
DNINº 24.861.666
DOMICILIO: DESCONOCIDO. LOCALIDAD DE RIO GALLEGOS.
Nº DEASIENTO RDA. 15/07
FECHA DE INGRESO 29/08/07
Nº OFICIO: 1498/07
AUTOS: VARGAS AGUILERA ELISABETH DEL CARMEN C/LOBO ALBERTO ADAM S/ALIMENTOS
DEUDOR ALIMENTARIO: LOBO ALBERTO ADAM.
DNINº 12.174.793
DOMICILIO: Bº J NEWBERY MZA. 25 CASA 2518. LOCALIDAD DE RIO GALLEGOS.
Nº DEASIENTO RDA. 16/07
FECHA DE INGRESO 05/11/07
Nº OFICIO: 2038/07
AUTOS: TOMI MONICA ALEJANDRA Y MIRANDA ARNALDO ANDRES S/HOMOLOGACION
DEUDOR ALIMENTARIO: MIRANDA ARNALDO ANDRES.
DNINº 23.956.920
DOMICILIO: TUCUMAN Nº 994. LOCALIDAD DE RIO GALLEGOS.
Nº DEASIENTO RDA. 17/07
FECHA DE INGRESO 19/11/07
Nº OFICIO: 2051/07
AUTOS: FERNANDEZ GRACIELA BEATRIZ Y SAAVEDRA JUAN EDUARDO S/HOMOLOGACION
DEUDOR ALIMENTARIO: SAAVEDRA JUAN EDUARDO.
DNINº 17.549.856
DOMICILIO: SE DESCONOCE. LOCALIDAD DE RIO GALLEGOS.
Nº DEASIENTO RDA. 18/08
FECHA DE INGRESO 20/02/08
Nº OFICIO: 211/08
AUTOS: PEREZ SANDRA PATRICIA C/ GARCIA LUIS ALEJANDRO S/ALIMENTOS.
DEUDOR ALIMENTARIO: GARCIA LUIS ALEJANDRO
DNINº 18.063.586
DOMICILIO: PICO TRUNCADO Nº 49. LOCALIDAD DE RIO GALLEGOS.
Nº DEASIENTO RDA. 19/08
FECHA DE INGRESO 28/02/08
Nº OFICIO: 177

AUTOS: GRECO SANDRA VIVIANA C/ FOCES ALEJANDRO MIGUEL S/ALIMENTOS
DEUDOR ALIMENTARIO: FOCES ALEJANDRO MIGUEL
DNINº 17.385.589
DOMICILIO: SE DESCONOCE. LOCALIDAD DE RIO GALLEGOS.
P-1

EDICTOS

EDICTO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 1, con asiento en Río Gallegos, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría Nº 2 a mi cargo, se cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante **ROS AHERMINITA AGUILA PANTOJA**, en autos "AGUILA PANTOJA ROSA HERMINITA S/SUCESION AB INTES-TATO", **Expte. B-21541/06**; por el término de treinta (30) días bajo apercibimiento de Ley (Art. 683 del C.P.C. y C.).-

Publiquense edictos por un (3) días en el Boletín Oficial y en L.U. 14.-

RIO GALLEGOS, 13 de Marzo de 2008.-

GUSTAVO PAULTOPCIC

Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 1 a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría Nº 1 a mi cargo con asiento en esta ciudad, se cita y emplaza por treinta (30) días (Art. 683 Inc. 2º CPCyC) a herederos y acreedores de Elsa Argentina Céspedes y Leonardo Costas, a fin de que tomen la intervención que corresponda en los autos caratulados "CESPED ELSA ARGENTINA Y COSTAS LEONARDO S/SUCESION"- **EXPTE. 21.104/07.**

El presente deberá publicarse por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario "Tiempo Sur".-

RIO GALLEGOS, 21 de Febrero de 2008.-

SANDRA ELIZABETH GARCIA

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº DOS, con asiento en esta ciudad capital, a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría Nº DOS, a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. Dina May Williams y del Sr. Alberto Garrabou en autos caratulados "WILLIAMS DINAMAY y GARRABOU ALBERTO s/SUCESION AB-INTESTATO" **Expte. Nº 12.070/07.-**

Publiquense por tres días en el Boletín Oficial y en el diario "La Opinión Austral" de esta ciudad.-

RIO GALLEGOS, 07 de Marzo de 2008.-

Dr. ANTONIO E. ANDRADE

Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. señor Juez, Dr. FRANCISCO MARINKOVIC, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. DOS, en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería Nro. DOS, Secretaría Nro. UNO a mi cargo, con asiento en la Ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don CLAUDIO EGALISTO REMO COZZARIN, a fin de que tomen la intervención que les corresponda en los autos caratulados: "COZZARIN CLAUDIO EGALISTO REMO S/ SUCESION AB INTES-TATO" **Expte. 12.166/05.-**

Publiquense edictos por tres (3) días en el Boletín

Oficial y Diario Tiempo Sur.-
RIO GALLEGOS, 15 de Junio de 2007.-

SILVANA R. VARELA
Secretaria

P-1

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, a cargo del Dr. FERNANDO HORACIO ISLA, Secretaria a cargo de la Dra. LAURA I. VALLEBELLA, con asiento en la calle Hipólito Yrigoyen N° 2056 de la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, en autos "CARABAJAL HUGO ENRIQUES/SUCESION AB INTES TATO", EXPT. N° C-11.436/2008, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante CARABAJAL Hugo Enrique, para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos.- Publíquese por tres (3) días en el BOLETIN OFICIAL de la ciudad de Caleta Olivia.-
CALETA OLIVIA, 4 de Marzo de 2008.-

Dra. LAURA I. VALLEBELLA
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo del Dr. Carlos E. Arenillas, Secretaria N° DOS a mi cargo, con asiento en la Ciudad de Río Gallegos, cita por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de AMPUERO JOSEHECTOR, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "AMPUERO JOSEHECTORS/SUCESION AB-INTESTATO" Expediente Nro. A-21938/07.-

Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "Tiempo Sur" de esta Ciudad.-
RIO GALLEGOS, 25 de Marzo de 2008.-

GUSTAVO PAULTOPCIC
Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Provincial, a cargo del Juzgado N° Dos de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en esta ciudad a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaria N° 2, a mi cargo se cita y se emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de Doña Iluminada Raquel LOPEZ, a fin de que tomen la intervención que les corresponda en los autos caratulados: "LOPEZ ILLUMINADA RAQUELS/SUCESION AB INTES TATO" Expte. N° 12334/08 que tramita por ante este Juzgado y Secretaria.-

Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario "La Opinión Austral".-
RIO GALLEGOS, 31 de Marzo de 2008.-

Dr. ANTONIO F. ANDRADE
Secretario

P-2

EDICTO N° 012/2008
PETICION DE MENSURA

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina: "BETIY" conforme lo establece el Artículo 81° del Código de Minería para aquellos que se creyeren con derecho a deducir oposición la efectúen de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84° del citado Código.- **PETICIONANTE:** FOMENTO MINERO DE SANTA CRUZ SOCIEDAD DEL ESTADO (FOMICRUZ S.E.) **UBICACIÓN:** COORDENADAS DE LA LABOR LEGAL: **X: 4.722.463,03 Y: 2.626.206,86;** Lote N° 17, Fracción: "C", Sección: "V", **Departamento:** DESEADO de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la estancia "CERRO CHATO". Las pertenencias se ubicaron de la siguiente manera: COORDENADAS DE LOS ESQUINEROS QUE ENCIERRAN LAS

PERTENENCIAS: A.X: 4.722.590,00 Y: 2.626.200,00 B.X: 4.722.590,00 Y: 2.626.500,00 C.X: 4.722.390,00 Y: 2.626.500,00 D.X: 4.722.390,00 Y: 2.626.200,00.- SUPERFICIE TOTAL 01 PERTENENCIA: 06 Has. 00a.00ca., Lote N° 17; Fracción: "C"; Sección: "V", Departamento: DESEADO de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la estancia "CERRO CHATO".- **MINA: "BETIY".- EXPEDIENTE N° 408.621/F/90.- PUBLIQUESE. Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Directora Pcial. de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia.-**

Esc. ELIANA VERONICA GENELLINI
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-3

EDICTO N° 013/2008
PETICION DE MENSURA

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina: "NUEVA ESPERANZA" conforme lo establece el Artículo 81° del Código de Minería para aquellos que se creyeren con derecho a deducir oposición la efectúen de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84° del citado Código.- **PETICIONANTE:** FOMENTO MINERO DE SANTA CRUZ SOCIEDAD DEL ESTADO (FOMICRUZ S.E.) **UBICACIÓN:** COORDENADAS DE LA LABOR LEGAL: **X: 4.652.767,45 Y: 2.643.345,23;** Lote N° 4, Fracción: "C", Zona de San Julián, **Departamento:** DESEADO de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la estancia "BUENA ESPERANZA". Las pertenencias se ubicaron de la siguiente manera: COORDENADAS DE LOS ESQUINEROS QUE ENCIERRAN LAS PERTENENCIAS: **A.X: 4.653.097,00 Y: 2.643.050,00 B.X: 4.653.097,00 Y: 2.644.050,00 C.X: 4.652.097,00 Y: 2.644.050,00 D.X: 4.652.097,00 Y: 2.643.050,00.- SUPERFICIE TOTAL 01 PERTENENCIA: 100Has. 00a.00ca., Lote N° 4; Fracción: "C"; Zona de San Julián, Departamento: DESEADO de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la estancia "BUENA ESPERANZA".- **MINA: "NUEVA ESPERANZA".- EXPEDIENTE N° 408.006/F/03.- PUBLIQUESE.** Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Directora Pcial. de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia.-**

Esc. ELIANA VERONICA GENELLINI
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-3

EDICTO N° 028/2008
VENCIMIENTO DE CATEO

Se hace saber por única vez (Art. 30 C.M.) que se ha dictado la Disposición N° 078/08, la que en su parte resolutive declara la Caducidad del Cateo otorgado mediante Disposición N° 294/05.- **TITULAR:** MIRASO LARGENTINA S.R.L. **UBICACIÓN:** Se encuentra dentro de los lotes N° 11 y 20, Fracción: "A", lote N° 5, Sección: "XII", Departamento DESEADO de la Provincia de Santa Cruz.- Encierra una superficie total de **4.401** Has. siendo las coordenadas las siguientes: **A.X: 4.683.000,00 Y: 2.450.000,00 B.X: 4.683.000,00 Y: 2.456.435,00 C.X: 4.677.000,00 Y: 2.456.435,00 D.X: 4.677.000,00 Y: 2.448.200,00 E.X: 4.680.000,00 Y: 2.448.200,00 F.X: 4.680.000,00 Y: 2.450.200,00.- **ESTANCIAS:** "SAN RAUL Y EL MAC ANUDO".- Se tramita bajo Expediente N° **413.156/M/04**, denominación: "JOAQUIN III". **PUBLIQUESE.** - Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Dir. Pcial. de Minería Autoridad Minera en 1° Instancia.-**

Esc. ELIANA VERONICA GENELLINI
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-1

EDICTO N° 035/2008
VENCIMIENTO DE CATEO

Se hace saber por única vez (Art. 30 C.M.) que se ha dictado la Disposición N° 086/08, la que en su parte resolutive declara la Caducidad del Cateo otorgado mediante Disposición N° 232/04.- **TITULAR:** MINERA MERIDIAN AUSTRAL S.A. **UBICA-**

CIÓN: Se encuentra dentro del lote 11, Fracción "B", Zona de San Julián, Departamento MAGALLANES de la Provincia de Santa Cruz.- Encierra una superficie de 900 Has. 00a.00ca. siendo las coordenadas las siguientes: **A.X: 4.636.400,00 Y: 2.526.400,00 B.X: 4.636.000,00 Y: 2.531.400,00 C.X: 4.634.600,00 Y: 2.531.400,00 D.X: 4.634.600,00 Y: 2.526.400,00.- **ESTANCIAS:** "EL DORADO".- Se tramita bajo Expediente N° 411.301/B/04, (CAHUEL).- **PUBLIQUESE.** - Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Dir. Pcial. de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia.-**

Esc. ELIANA VERONICA GENELLINI
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-1

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia N° 1 de Puerto Deseado, Provincia de Santa Cruz a cargo del Dr. Oldemar A. VILLA, Secretaria en lo Civil y Comercial a cargo de la Dra. Claudia R. Cano en autos caratulados: "AYUSO DE DIEGO, MARIA TERESAS/SUCESION AB INTES TATO (Expte. 19.465/07)", cita y emplaza mediante edictos a publicarse en el Periódico "El Orden" y en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Santa Cruz, por el término de tres (3) días, a toda persona que se considere con derecho a los bienes dejados por la causante, cuyo juicio sucesorio se declara abierto, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten.-

PUERTO DESEADO, 14 de Marzo de 2008.-

Dra. CLAUDIA R. CANO
Secretaria Civil

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia No. Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en Río Gallegos, Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaria No. Uno a mi cargo, se cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. Alfredo MIRANDAMACIAS, en autos caratulados "MIRANDA MACIAS ALFREDO S/ SUCESION AB-INTES TATO" (Expte. M-13129/07), para que concurren y hagan valer sus derechos dentro del plazo de treinta (30) días. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión Austral.-
RIO GALLEGOS, 25 de Febrero de 2008.-

SILVANA R. VARELA
Secretaria

P-3

EDICTO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, HACE SABER A LOS RESPONSABLES, SEÑORES SEBASTIAN NAVARTA Y ALEJANDRA M. RAMOS QUE EN ACTUACIONES CARATULADAS: "MUNICIPALIDAD DE LOS ANTIGUOS - ESTUDIO RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2002" (EXPEDIENTE N° 811.729 - LETRA T.C. - AÑO 2003), SE HA EMITIDO LA RESOLUCION N° 019 - T.C. - 08 DADA EN EL ACUERDO ORDINARIO NUMERO DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO DE FECHA DIECINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO, EL QUE EN SU PARTE RESOLUTIVA DICE: "...PRIMERO: DAR VISTA del PRIMER INFORME de la Auditoría de este Organismo, a los responsables Sres. Sebastián NAVARTA, ... y Alejandra M. RAMOS, en su carácter de Intendente... y Tesorera Municipal respectivamente durante el período en estudio, a los fines que dentro del plazo de TREINTA (30) días hábiles procedan a contestar las OBSERVACIONES, acompañando las pruebas que hagan a sus descargos, haciéndoles saber que en caso de dictarse sentencia condenatoria el cargo se les formulará de acuerdo con el principio de reparación integral... TERCERO: NOTIFICAR a los responsables... y cumplido; ARCHIVARSE... FIRMADO: Dra. ANGELINA ABBONA.- PRESIDENTE;- DR. ROBERTO MARIO LAYUN - VO CAL;- DR. GASTON PEDELABORDE - VO-

CAL-Y C.P. RODRIGO LOPEZ-VO CAL;- ANTE MI: DRA. PATRICIA RAMALLO-SECRETARIA GENERAL"-

SECRETARIA GENERAL, 10 de Marzo de 2008.-

Dra. PATRICIA RAMALLO

Secretaria General
Tribunal de Cuentas

P-3

**EDICTO N° 011
REGISTRO DE CATEO**

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado el Registro de Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancia minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 27 del Código de Minería. - **EMPRESA:** MINERA SUD ARGENTINA S.A. **UBICACIÓN:** Encierra una superficie total de 9979 Has. 00a. 00ca siendo las coordenadas las siguientes: **A.X:** 4.693.982,97 **Y:** 2.532.000,00 **B.X:** 4.693.982,97 **Y:** 2.554.943,08 **C.X:** 4.685.911,23 **Y:** 2.454.943,08 **D.X:** 4.685.911,23 **Y:** 2.449.950,00 **EX:** 4.691.100,00 **Y:** 2.449.950,00 **EX:** 4.691.100,00 **Y:** 2.532.950,00 **G.X:** 4.687.000,00 **Y:** 2.532.950,00 **H.X:** 4.687.000,00 **Y:** 2.537.587,64 **I.X:** 4.685.658,97 **Y:** 2.537.587,64 **J.X:** 4.685.658,97 **Y:** 2.535.000,00 **K.X:** 4.686.875,00 **Y:** 2.535.000,00 **L.X:** 4.686.875,00 **Y:** 2.532.000,00.- Se encuentra dentro de los lotes N° 7, 6 y 14 Fracción "B" Sección "XII" y lotes 10 y 11 Fracción "A" Sección "VI" Departamento DESEADO de la Provincia de Santa Cruz. - **ESTANCIAS:** "BAJO PANTANO, EL PICHE, BAJO GRANDE, LAS BARRANCAS y SAN ANTONIO". - Se tramita bajo Expediente N° 415.195/MSA/07, denominación: "SANTAMARIA". - **PUBLICQUESE.**- Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Dirección Provincial de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. ELIANA VERONICA GENELLINI

Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-2

**EDICTO N° 023
SOLICITUD DE CANTERA**

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha solicitado una cantera, para la explotación de sustancias minerales de tercera categoría, llamándose por el término de diez (10) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 72 del Código de Procedimientos Mineros.- **PELICIONANTE: JORGE OSCAR SUMABIL:** Encierra una superficie total de 5 Has. 00 a. 00ca., siendo las coordenadas las siguientes: **A.X:** 4.279.505,00 **Y:** 2.473.749,48 **B.X:** 4.279.505,00 **Y:** 2.473.999,48 **C.X:** 4.279.305,00 **Y:** 2.473.999,48 **D.X:** 4.279.305,00 **Y:** 2.473.749,48.- Se encuentra dentro del **LOTEN° 107, ZONA:** Río Gallegos, **DEPARTAMENTO:** Güer Aike de la Provincia de Santa Cruz.- **DENOMINACION:** "SUMABIL". El presente pedido de Cantera se tramita bajo Expediente N° 404124/S/07.- **PUBLICQUESE.**- Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Dirección Provincial de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. ELIANA VERONICA GENELLINI

Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-2

**EDICTO N° 024
SOLICITUD DE CANTERA**

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha solicitado una cantera, para la explotación de sustancias minerales de tercera categoría, llamándose por el término de diez (10) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 72 del Código de Procedimientos Mineros.- **PELICIONANTE: ALBERTO DAMIAN VARGAS:** Encierra una superficie total de 5 Has. 00 a. 00ca., siendo las coordenadas las siguientes: **A.X:** 4.279.511,00 **Y:** 2.474.096,00

B.X: 4.279.511,00 **Y:** 2.474.344,00 **C.X:** 4.279.305,00 **Y:** 2.474.344,00 **D.X:** 4.279.305,00 **Y:** 2.474.096,00.- Se encuentra dentro del **LOTEN° 107, ZONA:** Río Gallegos, **DEPARTAMENTO:** Güer Aike de la Provincia de Santa Cruz.- **DENOMINACION:** "VARGAS". El presente pedido de Cantera se tramita bajo Expediente N° 402.915/V/07.- **PUBLICQUESE.**- Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Dirección Provincial de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. ELIANA VERONICA GENELLINI

Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-2

EDICTO N° 21/08

MARIA ASUNCION SANTIN, Juez a cargo por subrogancia legal del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería, Familia y Minoridad con asiento en Pico Truncado, CITA y EMPLAZA por el término de TREINTA días a herederos y acreedores de los Sres. CIRIACO AMYNAHUEL Y ERNESTINA BARRIENTOS para hacer valer sus derechos en los autos caratulados "AMYNAHUEL CIRIACO Y OTRAS/SUCESION" Expte. N° A-6612/07 que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría N° Dos.- Publíquese edictos por TRES días en el diario "BOLETIN OFICIAL" Provincia de Santa Cruz.- **PICO TRUNCADO, Marzo 12 de 2008.-**

Dra. GABRIELA ZAPATA

Secretaria

P-3

EDICTO N° 30/08

GRACIELA E. RUATA DE LEONE, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería, Familia y Minoridad con asiento en Pico Truncado, CITA y EMPLAZA por el término de TREINTA días a herederos y acreedores del Sr. SIGIFREDO ORLANDO OYARZO Y/O SIGRIFREDO ORLANDO OYARZO para hacer valer sus derechos en los autos caratulados "OYARZO SISFREDO ORLANDO S/SUCESORIO AB-INTESTATO" Expte. N° O-6727/08 que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría N° Dos.- Publíquese edictos por TRES días en el diario "BOLETIN OFICIAL" Provincia de Santa Cruz.- **PICO TRUNCADO, Marzo 31 de 2008.-**

Dra. GABRIELA ZAPATA

Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, de Menores en lo Criminal y Correccional con asiento en El Calafate a cargo del Dr. Carlos Oscar Narvarte, Secretaria Civil con competencia en el Registro Público de Comercio a mi cargo, se hace saber por UN DIA en autos caratulados "Cónдор SRLS/ cesión de Cuotas Sociales" (Expte. N° 139/07) que mediante Escritura Pública N° 329 de fecha 14 de Junio de 2007 autorizada por el Titular del Registro N° 31 de El Calafate, Escribano Oscar Osvaldo Zaeta, el señor Roberto Daniel RAÑO cede y transfiere a favor del señor Ismael Javier ALBERTUS, la totalidad de las cuotas de capital, o sea Trescientas de valor nominal pesos diez cada una, que tiene y le corresponden la Razón Social que gira en esta plaza bajo la denominación de "CONDORSOCIEDAD DERESPONSABILIDAD LIMITADA". El señor Raño subroga a su cesionario señor Ismael J. Albertus, colocándolo en su mismo lugar, grado y prelación para que en tiempo y forma y como más viere convenir a sus intereses, haga valer sus derechos. El señor Albertus acepta la Cesión y Transferencia de Cuotas y agrega que se encuentra en posesión de las cuotas sociales que adquiere.- **EL CALAFATE, 11 de Marzo de 2008.-**

FLORENCIA VIÑUALES

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, de Menores en lo Criminal y Correccional con asiento en El Calafate a cargo del Dr. Carlos Oscar Narvarte, Secretaria Civil con competencia en el Registro Público de Comercio a mi cargo, se hace saber por UN DIA en autos caratulados "Cónдор SRLS/ Cesión de Cuotas Sociales" (Expte. N° 140/07) que mediante Escritura Pública N° 330 de fecha 15 de Junio de 2007 autorizada por el Titular del Registro N° 31 de El Calafate, Escribano Oscar Osvaldo Zaeta, el señor Exequiel Antonio DAVICO cede y transfiere a favor del señor Héctor Leopoldo FOURCADE, la totalidad de las cuotas de capital, o sea Trescientas de valor nominal pesos diez cada una, que tiene y le corresponden la Razón Social que gira en esta plaza bajo la denominación de "CONDORSOCIEDAD DERESPONSABILIDAD LIMITADA". El señor Davico, subroga a su cesionario señor Héctor L. Fourcade, colocándolo en su mismo lugar, grado y prelación para que en tiempo y forma y como más viere convenir a sus intereses, haga valer sus derechos. El señor Fourcade acepta la Cesión y Transferencia de Cuotas y agrega que se encuentra en posesión de las cuotas sociales que adquiere.- **EL CALAFATE, diez de Marzo de 2008.-**

Dra. FLORENCIA VIÑUALES

Secretaria

P-1

AVISOS

AVISO - LEY 11.867

Se comunica que Estévez TIAB SRL., con domicilio social en Federico Sphur 164 de Río Gallegos, inscrita ante el Registro Público de Comercio, dependiente del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en esta Ciudad, el 27 de Julio de 2000, bajo el N° 2760, folio 13.667/13.687, Tomo LX, transfiere a título de venta a Alternativa S.A., con domicilio social en Avenida Julio A. Roca 952, piso 2°, oficina 10 de Río Gallegos, inscrita ante el Registro Público de Comercio, dependiente del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en esta Ciudad, el 11 de Junio de 2007, bajo el N° 3510, Folio 19.705/19.713, Tomo LXVII, el establecimiento comercial "ESTEVEZ TIAB GASTRONOMIA" dedicado al servicio de catering, ubicado en calle Magallanes 150 de Río Gallegos.- Reclamos de ley y oposiciones al ESCRIBANO RICARDO L. ALBORNOZ, con domicilio en calle Don Bosco 336 de Río Gallegos".-

RICARDO LEANDRO ALBORNOZ

Escribano Público
Registro N° 37

P-4

AVISO - LEY 11.867

Se comunica que Néstor Eduardo ESTEVEZ, argentino, con DNI. 12.777.826, domiciliado en Edificio Centro Roca, 2do. Piso, Departamento 11 de Río Gallegos, transfiere a título de venta a Alternativa S.A., con domicilio social en Avenida Julio A. Roca 952, piso 2°, oficina 10 de Río Gallegos, inscrita ante el Registro Público de Comercio, dependiente del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en esta Ciudad, el 11 de Junio de 2007, bajo el N° 3510, Folio 19.705/19.713, Tomo LXVII, el establecimiento comercial "BAR ESPAÑOL EL HORREO" dedicado a confitería y restaurante, ubicado en Avenida Roca N° 862 de Río Gallegos.- Reclamos de ley y oposiciones al ESCRIBANO RICARDO L. ALBORNOZ, con domicilio en calle Don Bosco 336 de Río Gallegos".-

RICARDO LEANDRO ALBORNOZ

Escribano Público
Registro N° 37

P-4

AVISO - LEY 11.867

Se comunica que Néstor Eduardo ESTEVEZ, argentino, con D.N.I. 12.777.826, domiciliado en Edificio Centro Roca, 2do. Piso, Departamento 11 de Río Gallegos, transfiere a título de venta a Desafío S.A., con domicilio en calle Federico Spurr 164 de Río Gallegos, inscripta ante el Registro Público de Comercio, dependiente del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería el 22 de Septiembre de 2005, bajo el N° 3160, folio 17064/17071, Tomo LXIV, el establecimiento comercial "PIZZA Y PARRILLA BARTOLO" dedicado a pizzería, parrilla, restaurante (reparto a domicilio), ubicado en calle Sarmiento N° 124 de Río Gallegos.- Reclamamos de ley y oposiciones al ESCRIBANO RICARDO L. ALBORNOZ, con domicilio en calle Don Bosco 336 de Río Gallegos.-

RICARDO LEANDRO ALBORNOZ

Escribano Público
Registro N° 37

P-4

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE CERRO VANGUARDIAS.A.

"Convócase a los Señores Accionistas de Cerro Vanguardia S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 30 de Abril de 2008, a las 10.00 hs., en el inmueble sito en Alberdi N° 643 de la Ciudad de Río Gallegos, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos y Notas, auditados por Pistrelli, Henry Martin & Asociados SRL, e informe de la Comisión Fiscalizadora, todo ello de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 234 Inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico de la Sociedad cerrado al 31 de Diciembre de 2007; 2) Consideración del destino de los resultados económicos del ejercicio; 3) Distribución de Dividendos; 4) Consideración de la Gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora; 5) Consideración de los Honorarios del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora; 6) Fijación del número y elección de los miembros del Directorio; 7) Elección de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora; 8) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea".-
RIO GALLEGOS, 27 de Marzo de 2008.-

EL DIRECTORIO

Christoph van Tienhoven
Presidente

P-3

LERCO S.A.

"...LA FIRMA LERCO S.A. CONVOCA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS A REALIZARSE EL 23-04-08 A LAS 19,00 HS. EN LA BASE OPERATIVA DE LA EMPRESA SITA EN BARRIO INDUSTRIAL DE PICO TRUNCADO.- LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DIA A TRATAR SON LOS SIGUIENTES":

1) DESIGNACION DE DOS ACCIONISTAS PARA LA FIRMA DEL ACTA RESPECTIVA.

2) APROBACION DE LA MEMORIA Y BALANCE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2007.

3) DESIGNACION AUTORIDADES DIRECTORIO.

LA REUNION DARA INICIO A LA HORA INDICADA CONFORME A LOS QUORUMS LEGALES Y ESTATUTARIO PASADA UNA HORA SE INICIARA CON LA PARTICIPACION DE LOS SOCIOS PRESENTES.-

OVIDIO QUINTERO

Presidente
LERCO S.A.

P-3

NOTIFICACION C.P.E.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., desde la sustanciación del Expediente N° 630.802/C.P.E./08 caratulado "Instruir Sumario Administrativo - Docente Julio César González", a los fines de citarlo para que comparezca ante esta Instrucción a efectos de prestar DECLARACION COMO PRE-SUNTO RESPONSABLE en la referida causa. A continuación y para conocimiento de parte, se transcriben los Artículos 57° y 59° del Acuerdo N° 219/96 (Reglamento de Investigación Sumarial): **ARTICULO 57°:** "En los Sumarios Administrativos originados en presunto Abandono de Servicio, el Instructor iniciará su intervención notificando fehacientemente al sumariado, emplazándolo a estar a derecho y efectuarse su descargo en el plazo de CINCO (5) días, bajo apercibimiento de dar por cerrada la etapa de instrucción con las pruebas

existentes y por cumplidos los recaudos legales al respecto, en caso de silencio o incomparencia". **ARTICULO-LO 59°:** "Si compareciera el sumariado, se sustanciarán las actuaciones de conformidad al presente reglamento. Si se limitara a remitir descargo por escrito, el Instructor previa evaluación de su contenido podrá dar por clausurada la etapa de Instrucción".-

LUGAR DE PRESENTACION: Dirección General de Sumarios del Consejo Provincial de Educación, sita en José Ingenieros N° 640 de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, de Lunes a Viernes en el horario de 10:00 a 12:00 horas.-

OBSERVACION: Concurrir munido de su correspondiente Documento de Identidad.




QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO

Dra. SILVIA A. MANRIQUEZ

Instructora Sumariante
Consejo Provincial de Educación

P-1

LICITACIONES

 PRESIDENCIA DE LA NACIÓN Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios Y.C.R.T.	PROVINCIA DE SANTA CRUZ Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda
LICITACION PUBLICA N° 12/IDUV/2008 36 VIVIENDAS TRABAJADORES de Y.C.R.T. en RIO GALLEGOS	
Presupuesto Oficial: \$ 11.362.803,20 Plazo: 15 Meses Presupuesto vivienda: \$ 9.550.632,00 Presupuesto obras complementarias: \$ 1.812.171,20	
Fecha de Apertura: 09/05/08 - 11,00 HS Lugar de Apertura: Sede IDUV RIO GALLEGOS Valor del Pliego: \$ 11.362.- Venta de Pliegos: Apartir del 09/04/08 Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Roca 1651	
P-5	 

PROVINCIA DE SANTA CRUZ TRIBUNAL DE CUENTAS
LICITACION PUBLICA N° 001-TC-2008.-: "Contratación de un Servicio Integral de Limpieza y Maestranza de Cafetería".- APERTURA DE OFERTAS: 23 de Abril de 2008 a las 10:30 horas.- LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: En la Dirección General de Administración - calle España N° 120 - 9400 Río Gallegos.- VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: Tasados en la suma de \$ 100,00 c/uno en la citada dirección.- P-2

Poder Judicial de la Nación CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ADMINISTRACION GENERAL	Dirección General de Administración Financiera del Poder Judicial de la Nación sito en la calle Sarmiento 877, Piso 4°, Capital Federal, de lunes a viernes de 8 a 12.45 hs., o bien en la Habitación del Juzgado Federal de 1ra. Instancia de Río Gallegos, sita en Av. San Martín 709, Río Gallegos, Pcia. de Santa Cruz, previa acreditación del pago del pliego. En sitio o web: www.pjn.gov.ar . Inspección al lugar de trabajo: Hasta el día 09/06/08 inclusive, en el horario de 8:30 a 12:30 horas. Debiendo coordinar con la Intendencia de la Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia, (tel. 0297-4462369/8363), fecha y hora de visita a efectos de recabar la pertinente constancia, firmada por el Intendente de la zona, a efectos de cumplimentar dicho propósito. Adaraciones de oficio y evacuación de consultas: Hasta el día 11/06/08 inclusive, en el Departamento de Estudios y Proyectos de la Dirección General de Infraestructura Judicial, del Poder Judicial de la Nación, Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1190, Piso 5°, Oficina 54, Capital Federal, a solicitud escrita de los interesados. Lugar, fecha y hora de la Apertura: Habitación del Juzgado Federal de 1ra. Instancia de Río Gallegos - Av. San Martín 709 - Río Gallegos - Pcia. de Santa Cruz, el día 19 de Junio de 2008 a las 11:00 hs.- P-12
--	---

**PROVINCIA DE SANTACRUZ
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
"LLAMADO A LICITACION PUBLICA"**

EL EXCMO. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 05/08; CON EL OBJETO DE ADQUIRIR "INSUMOS PARA IMPRESIÓN CON DESTINO AL STOCK MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMATICOS DE RIO GALLEGOS.-

Las propuestas se recibirán en la Dirección General de Administración, sita en Avda. Julio A. Roca N°

813 - Segundo Piso, de la ciudad de Río Gallegos.-
EL PRESUPUESTO OFICIAL PARA LA PRESENTE LICITACION PUBLICA ASCIENDE A LA SUMA DE PESOS: CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO CON CINCUENTA CENTAVOS, (\$ 157.338,50).-
FECHA DE APERTURA: El día 02 de Mayo de 2008 * a las 11,00 horas.-
VALOR DEL PLIEGO: Tasado en la suma de PESOS: SESENTA Y OCHO CON SESENTA CENTAVOS, (\$ 78,70).-
Su venta y/o consulta en la Dirección citada Precedentemente.-
P-2



**EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTACRUZ
LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 03/AGVP/08**

MOTIVO: "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 840.000,00.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 840,00.

FECHA DE APERTURA: 14-04-08 - **HORA:** 11:00.

LUGAR: ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 - (9400) RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ.-

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ) Y/O EN CASA DE SANTA CRUZ 25 DE MAYO 277 1° PISO (1002) CAPITAL FEDERAL, HASTA 24 HS. ANTES DE LA HORA DE APERTURA DE SOBRES.-

**ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS**

P-1

SUMARIO

BOLETIN OFICIAL N° 4167

DECRETOS SINTETIZADOS

166- 167-168- 169-170- 171-172- 173-174- 175-176- 177-178- 179- 182- 183-185- 186-187- 188-189- 190-191- 192-193- 194-195- 196- 197- 198-199- 200.-..... Págs. 1/4

RESOLUCIONES

0241/MEyOP/08- 0089-1197- 1259- 1260- 1328/IDUV08.-..... Págs. 4/7

DISPOSICION

125/S.P.yA.P.08.-..... Págs. 7/8

REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS

DEUDORES ALIMENTARIOS: MARCH - VUKASOVIC - LANESAN MATULICH - RIVERA - MARCHETTI - BRIAMONTE - ROQUE FERNANDEZ - ORMEÑO - GUTIERREZ - DAVILA - LOPEZ - JUNCO - LOBO - MIRANDA - SAAVEDRA - GARCIA - FOCES.-..... Pág. 8

EDICTOS

AGUILA PANTOJA - CESPED Y COSTAS - WILLIAMS Y GARRABOU - COZZARIN - CARABAJAL - AMPUERO - LOPEZ - ETOS. NROS. 012 - 013/ PET.MENSURA- ETOS. NROS. 028 - 035/VENC. DE CATEO - AYUSO DE DIEGO - MIRANDA MACIAS - T.C./MUNIC.LOS ANTIQUOS- ETO. N° 011/REGCATEO - ETOS. NROS. 023 - 024/SOL. CANTERA - AMYNAHUEL Y OTRA - OYARZO - CONDOR S.R.L. (EXP. N° 139/07) - CONDOR S.R.L. (EXP. N° 140/07).-..... Págs. 8/10

AVISO

ESTEVEZ TIAB GASTRONOMIA - BAR ESPAÑOL EL HORREO - PIZZA Y PARRILLA BARTOLO.-..... Págs. 10/11

CONVOCATORIAS

CERRO VANGUARDIA S.A - LERCO S.A.-..... Pág. 11

NOTIFICACION

C.P.E./DOCENTE JULIO CESAR GONZALEZ.-..... Pág. 11

LICITACIONES

12/IDUVNAC.08-001/T.C./08-57/C.M.A.G/08-05/T.SJ/08-03/AGVP/08-02/M.R.G08.- Págs. 11/12



**MUNICIPALIDAD
DE RIO GALLEGOS**

LLAMA A

LICITACION PUBLICA N° 02/MRG/08

OBJETO: Adquisición de 210.000 litros de Gas Oil y 60.000 litros de Nafta Súper, solicitados por la Dirección de Depósito y Abastecimiento.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUATRO CIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA (\$ 426.780,00).-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL DOSCIENTOS (\$ 2.200,00).-

CONSULTA DE PLIEGOS: A partir del día 07 de Abril del corriente año, en las dependencias del Departamento Compras, en el horario de 09 a 16 horas.-

RECPCION DE OFERTAS: El día 25 de Abril de 2008 hasta la hora 10, en las dependencias del Departamento Compras.-

APERTURA: 25 de Abril de 2008, a las 10 Hs. en las Instalaciones del Departamento Compras (Municipalidad de Río Gallegos), sita en Avenida San Martín N° 791.-

P-1

DIRECCION GENERAL BOLETIN

OFICIAL IMPRENTA

Telefax (02966) 436885-

Correo Electrónico:

boletinoficialsantacruz@santacruz.gov.ar

MUY IMPORTANTE

Se solicita a los interesados en publicar documentación en el Boletín Oficial que los mismos deberán tener **una tipografía mínima de tamaño 12 y un interlineado normal**. Asimismo se hace saber que este requisito será **indispensable** para recepcionar tal documentación.-

AVISO

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de Treinta (30) días, a este Organismo, si no son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.-

**ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES
EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA
PROVINCIA DE SANTACRUZ**

Digesto de Leyes	\$ 3,30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3,30.-
Separata de Legislación	\$ 3,50.-
- Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Sucesorios, Resoluciones p/línea Tipográfica	\$ 2,00.-
Disposiciones c/u.	\$ 11,00.-
Balance por cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$ 192,00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, porcentímetro de columna tipográfica	\$ 3,50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0,80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1,00.-
Más de un mes	\$ 1,50.-
Suscripción Anual	\$ 115,00.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-